



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal sumario- R. Civil Extracontractual
Demandante	Javier Andrés Niño Niño
Demandado	Constructora Cimec y Conespro Ltda.
Asunto	Admite demanda
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00292-00

Revisado el presente escrito de subsanación allegado, se encuentra que la demanda, reúne los requisitos legales para ser admitida de conformidad con lo establecido por el artículo 82 a 85, 390 y 391 del Código General del Proceso, así como el Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admitir la demanda VERBAL SUMARIA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por **Javier Andrés Niño Niño** en contra de **Constructora Cimec y Conespro Ltda.**
2. Impartir a esta causa el trámite del proceso Verbal Sumario, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.
3. Notifíquesele a la parte demandada el presente auto conforme a lo normado en el artículo 291 del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
4. En los términos del poder conferido, se reconoce al abogado **Juan Sebastian Bordamalo Barbosa**, identificado con la T.P. 282.115. del C. S. de la J., para que represente al extremo demandante dentro de estas diligencias, conforme al art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:
6068411a9cd1104226cced33c6394a72374f9e654be94b0b645caf2863e8e820
Documento generado en 23/09/2020 12:03:23 p.m.